

... de la Secretaría de Relaciones Exteriores...  
... de la Secretaría de Hacienda y Fomento...  
... de la Secretaría de Justicia...  
... de la Secretaría de Gobernación...  
... de la Secretaría de Marina...  
... de la Secretaría de Fomento...  
... de la Secretaría de Relaciones Exteriores...  
... de la Secretaría de Hacienda y Fomento...  
... de la Secretaría de Justicia...  
... de la Secretaría de Gobernación...  
... de la Secretaría de Marina...  
... de la Secretaría de Fomento...  
... de la Secretaría de Relaciones Exteriores...  
... de la Secretaría de Hacienda y Fomento...  
... de la Secretaría de Justicia...  
... de la Secretaría de Gobernación...  
... de la Secretaría de Marina...  
... de la Secretaría de Fomento...

... de la Secretaría de Relaciones Exteriores...  
... de la Secretaría de Hacienda y Fomento...  
... de la Secretaría de Justicia...  
... de la Secretaría de Gobernación...  
... de la Secretaría de Marina...  
... de la Secretaría de Fomento...  
... de la Secretaría de Relaciones Exteriores...  
... de la Secretaría de Hacienda y Fomento...  
... de la Secretaría de Justicia...  
... de la Secretaría de Gobernación...  
... de la Secretaría de Marina...  
... de la Secretaría de Fomento...

# REPUBLICA MEXICANA.

## ARCHIVO GENERAL Y PUBLICO DE LA NACION.

### LVI.

En cumplimiento de la orden de vd., tengo el honor de presentarle el informe que se sirve pedirme, relativo á esta oficina; lo que verifico, tomando lo mas esencial del que rendí extensamente en 31 de Octubre último, y añadiendo suscintamente cuanto hay que mencionar de aquella fecha á la presente.

El citado informe de 31 de Octubre, contiene las noticias que he podido adquirir respecto del origen y progresos de este Archivo hasta la actualidad. De ellas tomo lo siguiente:

El primer pensamiento de su fundacion se debe á Revillagigedo, que propuso al gobierno español el proyecto relativo para que se estableciese en Chapultepec. Este pensamiento fué aprobado, pero demoróse resolver sobre su ejecucion, y el virey tuvo que limitarse á ordenar el archivo de su Secretaría, á cuyo trabajo habia dado principio el virey Bucareli, formando cien volúmenes de su correspondencia con el gobierno de España. Revillagigedo hizo arreglar la suya y la de sus antecesores desde el marqués de las Amarillas, no existiendo sin duda desde entónces la de los que precedieron á este virey, que gobernó la N. E. de 1755 á 1760. Data tambien de la época de Revillagigedo, la encuadernacion de los primeros cien volúmenes de Reales cédulas y el arreglo de lo que existia entónces de otros muchos ramos, como tabaco, ayuntamientos, banco nacional, etc., etc., todo ejecutado por el laborioso capitán de dragones, D. Antonio Bonilla, secretario del vireinato.

Entónces tambien fué cuando se terminó la preciosa coleccion histórica de 32 tomos de Memorias manuscritas, y se depositó en este Archivo el ejemplar de ella, que hasta ahora existe, con la falta del primer tomo, encargado por vd. á España, en donde existe otro ejemplar de la misma coleccion remitido por Revillagigedo en 31 de Diciembre de 1792.

Los sucesores de este virey prosiguieron el sistema iniciado por él y Bucareli en el arreglo del archivo de la secretaria del vireinato, y á esto se debe la existencia de los primeros elementos constitutivos de este establecimiento.

Hecha la Independencia, dice el Sr. Alaman en su Memoria como Ministro de Relaciones, de 7 de Noviembre de 1823, "se recogieron desordenadamente los papeles de dicho archivo y los de los Oficios de Gobierno y Guerra, y se produjo una gran confusion."

Se dictó entónces por el Supremo Poder Ejecutivo, ejercido por los Sres. Negrete, Michelena y Dominguez, la disposicion de 23 de Agosto de 1823. Por ella se acordó comisionar á los Sres. D. Juan de Dios Uribe y D. Ignacio Cubas, para que con los empleados auxiliares que pidiesen, procedieran á los arreglos conducentes para la formacion de un *Archivo general y público* donde debian depositarse *los expedientes concluidos de las Secretarías del despacho, formándose un departamento para antigüedades y noticias históricas curiosas, y otro para lo reservado, pidiéndose á las escribanías de los Oficios de Gobierno sus archivos, que debian acomodarse como de la Nacion para que hiciesen un solo cuerpo con la antigua secretaría del vireinato, distribuyendo en las secretarías los que hubiese pendientes, etc.* En la misma disposicion se previno que se formen listas de obras y antigüedades, solicitándose las que estuvieran extraviadas y las que pudiesen adquirirse á poca costa; que el Archivo dependiese de la Secretaria de Relaciones, y que su local fuese el de la *habitacion destinada á la Emperatriz*, consignándose para arreglarlo la cantidad de 1.153 pesos.

Esta es la disposicion que da realmente origen á este establecimiento con el carácter que hoy tiene, y por eso me ha parecido conveniente dar una idea cabal de su contenido, que á mi ingreso á esta oficina no era bien conocido, porque aunque se cita en el Reglamento de 1846, no se encontraba ni impresa ni manuscrita por mas pesquisas que se habian hecho al efecto, hasta que en el presente año se halló inserta en el libro de Acuerdos del Supremo Poder Ejecutivo, que estaba confundido entre otros papeles que le eran inconexos.

Después de aquella época, según las Memorias de Relaciones en que se da cuenta al Congreso de la marcha anual del Archivo, aparece que se fueron depositando en él sucesivamente varios archivos de extinguidas oficinas, y que con la lentitud y dificultades consiguientes á la falta de empleados, se fueron desempeñando los trabajos que exigía su arreglo, algunos de los cuales han servido después para la clasificación de documentos, quedando otros nulificados, según los diversos sistemas que se han ido adoptando, y también á causa de los trastornos ocurridos.

El año de 1846 fué cuando se regularizó la organización de este establecimiento. Hasta entonces, según lo expresa la Memoria del Ministerio de Relaciones del digno cargo de vd. en aquella época, en vez de obtenerse el fruto que debió esperarse de los trabajos emprendidos, se enagenó á vil precio una parte muy considerable del depósito que existía, vendiéndola por montones ó por arrobas de papel; se permitieron gratuitas y numerosas extracciones de documentos escogidos, y se condenó al abandono el establecimiento, que acabó de sucumbir por los estragos de la revolución de 1840, en que se perdió una gran parte de lo que se había conservado, y el resto quedó sumergido en un desorden absoluto.

El Gobierno, en virtud de las facultades de que se hallaba investido, dictó la ley de 19 de Noviembre de 1846 por el mismo Ministerio de Relaciones, y en ésta estriba la existencia actual del Archivo, así como cuanto desde aquella fecha se ha hecho hasta la presente.

Hubiera sido de desearse que hubiese tenido su mas cabal cumplimiento, no solo por los encargados de este establecimiento, sino por los funcionarios públicos y demas personas á que la misma ley impone la obligacion de hacer remisiones que habrían enriquecido en el mas alto grado su depósito. No ha sido así por desgracia, sin embargo de que bastante se ha conseguido, principalmente desde el año de 1867, en cuya fecha, los diversos trastornos ocurridos hasta entonces, incuria y proyectos iniciados y no concluidos en tiempo de la intervencion, habian dado por resultado el que se encontrase en gran desorden el establecimiento. Desde esa época hasta la presente se ha observado una marcha regular en el desempeño de los trabajos que exige, bajo la direccion de los Sres. Arrijoja, Rayon y Orozco y Berra, en época anterior á la intervencion, y de los Sres. Cendejas, Dominguez, Armendáriz y Moron, en épocas posteriores, si bien en punto á remisiones no se han podido obtener todas las que la ley ordena.

En Septiembre de 1871, el Sr. Moron, poco ántes de separarse de esta oficina, rindió un informe del estado en que se hallaba, y como su sucesor el Sr. Baz estuvo encargado de ella con el carácter de interino, apenas dos meses, y otro tanto tiempo y con el mismo carácter el Sr. Castañeda, no hubo lugar á nuevos informes en ese pequeño período de cuatro meses de interinidad, que terminó con el nombramiento en propiedad de jefe de este Archivo con que me honró el Supremo Gobierno en 22 de Enero de 1872.

El último informe, pues, que existe anterior á la fecha en que yo recibí, es el del Sr. Moron, rendido, como he dicho, en Septiembre de 1871. Este es el que he tenido que tomar de punto de partida para informar á mi vez de lo que se ha hecho en la época que comprende todo el tiempo que ha durado mi encargo; más, los cuatro meses y dias del período de los Sres. Baz y Castañeda.

Mi primer empeño al ingresar á esta oficina, fué hacer un estudio del estado en que se encontraba, y un mes después rendí mi informe sobre el particular, indicando en él cuanto juzgaba conveniente para su mejoramiento.

Estas indicaciones están igualmente consignadas en el otro informe que con fecha 31 de Diciembre tuve el honor de dirigir á vd., y es el mismo á que me he referido al principio de esta comunicacion. Lo mas esencial de ellas se resume en una revision de la ley de 19 de Noviembre de 1846, que contiene algunas excelentes disposiciones que deben, á mi juicio, conservarse refundidas en una nueva ley que organice la oficina con las modificaciones que aconseja la experiencia, y en un reglamento económico que detalle las obligaciones de los empleados. Un trabajo que sobre este particular he emprendido, tendré el honor de presentarlo á vd. si llegase la oportunidad.

Los estados adjuntos al informe mencionado de 31 de Octubre próximo pasado, dan una idea tan cabal, como es posible, de los trabajos que se desempeñaron en la época que dejó señalada, así como de las adquisiciones que se hicieron de obras y publicaciones por compra, cambio y remisiones, y también de la existencia total entonces.

Posteriormente, conforme á la disposicion relativa, se hizo un inventario detallado de todos los valores existentes. En el estado adjunto al presente informe, he procurado reunir lo mas esencial de todas estas noticias, añadiendo todo lo correspondiente al tiempo trascurrido del 30 de Septiembre próximo pasado á la fecha.

Por ellas verá vd. que se ha aumentado bastante el número de volúmenes del ramo de Historia, á cuya clasificación creí deber agregar todos los legajos que encontré bajo la de archivo secreto, y del cual, al hacer su ordenacion comparándolos con su antiguo índice, noté la falta de varios expedientes, entre ellos algunos bastante interesantes.

Notará vd. igualmente que se han ordenado en gran número de volúmenes otros nuevos ramos, como el de minería y el de provincias internas, y que se han aumentado también bastante los de lo civil, criminal, etc.

Observará vd., además, que por compra y cambio se han adquirido tantas obras cuanto ha sido posible se obtengan con los limitados recursos disponibles para llegar á formar con el tiempo una biblioteca, especialmente de lo relativo á México, tan completa como es de desearse en el establecimiento.

En cuanto á la localidad en que actualmente se encuentra este Archivo, en mis informes mencionados he consignado, y en este creo deber repetir que es esencial y urgente en extremo la reforma necesaria para que el taller de encuadernacion que hoy está situado en medio de todas las piezas que contienen papeles, se establezca en piezas independientes con la comunicacion correspondiente á la oficina, de manera que ni se tengan que extraer de ella los expedientes y demas papeles para encuadernar, ni se practique esta operacion, en donde solo los empleados deben permanecer. Esta combinacion puede lograrse realizando el proyecto de destinar para el taller mencionado unas piezas contiguas á esta localidad, que el Sr. gobernador de Palacio ha manifestado no encontrar inconveniente en que se dispongan par tal objeto.

Con el gasto que ha podido hacerse de los recursos disponibles de esta oficina, se ha logrado ascar, decorar y amueblar una pieza ántes llena de viejos armazones para que en ella puedan cómodamente hacer estudios, consultas y apuntes las personas que concurren con tal objeto á este Archivo, como lo han verificado durante dos años consecutivos de asistencia diaria, el recomendable autor de los Gobernates de México, otros varios individuos con más ó ménos frecuencia, ocupados de diversos trabajos, y muchos que sucesiva y constantemente visitan este establecimiento en busca ya de datos históricos, ya de algunas leyes, ya de algunas obras ó periódicos de la biblioteca.

De la misma manera acaba de componerse lo mejor que ha sido posible, otra pieza para que sirva á la Direccion que hasta ahora por falta de local apropiado ha estado establecida en la misma mencionada ántes como destinada al público, y que por lo mismo era inconveniente para el despacho de los negocios.

Varias otras composturas y reformas se han hecho en las demas piezas, quedando ya propias y decentes las cuatro primeras á la entrada, y entre las interiores, dos de ellas, arregladas últimamente para la librería de venta que allí se ha reunido trasladando las obras que habia en otras piezas, con lo cual se ha obtenido tener siempre bajo de llave este depósito. En otras se ha aumentado una armazon doble, y las restantes, que necesitan compostura de algun entarimado, renovacion de algunos armazones, pintura, etc., se hallan en estado de ser útiles á su objeto, y nada hay en ellas que no esté colocado en su lugar respectivo y arreglado ordenadamente. Ha quedado sin hacerse todavía, por dificultad del momento, y es sin duda urgente que se haga, una reforma en la última pieza de las del jardín y que consiste en condenar la ventana que hoy tiene para el cuartel próximo, dándole luz con quitar el tabique que la separa de la pieza inmediata.

He hecho mencion, aunque ligeramente, aun de detalles quizá poco importantes, porque, próximo á separarme de este establecimiento en los términos expresados por la comunicacion que en el caso tendré el honor de dirigir á vd., he querido darle una idea algo aproximada del estado en que debe encontrarla la persona que el Supremo Gobierno determine me sustituya.

Debo, por último, manifestar á vd. mi reconocimiento á su bondadosa deferencia á mis determinaciones en lo económico de la oficina, así como hacerle presente: que en los trabajos de ella los empleados mis compañeros han demostrado el celo y actividad que ya en otras veces he tenido ocasion de recomendarle.

Independencia y Libertad. México, Septiembre 6 de 1873.—J. P. de Urquidí.